BOGOTÁ | METRO BOGOTÁ

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-08-05 09:21:00
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Reiteración solicitud de
Destino: Idelfonso Trujillo Duque
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS26-0004164

Bogotá D.C, 24 de julio de 2026

Señor
IDELFONSO TRUJILO DUQUE
ildetru@gmail.com
Bogotá

PUBLICACIÓN WEB

Asunto: Solicitud de documentos proceso pago compensaciones Res. 364 del 2022. ID LA-ES16A-1337-00836003003.

Cordial saludo,

La Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) se encuentra realizando las compensaciones necesarias derivadas de la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, proyecto del cual usted resulto afectado al habitar en el predio de la Calle 73 15 40 AP 104, conforme la ficha censal suscrita.

Por lo anterior la EMB profirió la resolución No. 364 del 2022 en la cual se realizó un reconocimiento económico por los factores de mudanza y autorrelocalización; encontrándose en firme dicho acto administrativo. Así las cosas, se hace necesario realizar el pago de los dineros reconocidos, para ello se hace necesario que allegue:

1. *Registro Único Tributario (RUT)*
2. *Carta de solicitud de pago:* recuerde que el pago se realiza únicamente bien sea a través de transferencia bancaria o cheque.
3. *Formato de creación de terceros* (anexo) debidamente diligenciado.

Una vez reunidos los documentos favor remitirlos vía correo electrónico a las direcciones radicacion@metrodebogota.gov.co y harold.gomez@metrodebogota.gov.co o de forma física en la dirección Carrera 9 No. 76 – 49, piso 3 y 4, en horario de 9 a.m a 4 p.m., donde también se podrá atender sus inquietudes respecto al proceso de compensación.

Atentamente,

AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
Subgerente de Gestión Predial
Empresa Metro de Bogotá S.A.

Proyectó: Harold S. Gómez - Abogado S.U.P.
Revisó: Heidi Dayan Alvarado – Abogada S.U.P.